

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12638** VALENCIA

Dña. M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado [CNA] voluntario n° 101/2021, habiéndose dictado, en fecha 1 de marzo de 2021, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, D. Jacinto Talens Seguí, auto de declaración de concurso de acreedores de Akross Rubia, S.L., con domicilio en Avenida de la Albufera s/n (Centro Comercial Carrefour), Alfafar y CIF n° B82524638, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 8785, libro 6071, folio 190, hoja V-125498 y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 465-5° y 473 del TRLC, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 1 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración Justicia, M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña.

ID: A210015330-1